

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6687 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19/11, por auto de 07/02/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Denplax, S.A, con C.I.F A91057505, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Parque empresarial Isla de la Cartuja, c/ Johan Guttenberg, s/n, edificio EGMASA-Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011347-1